

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 012-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS

San Isidro, 01 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación, y, por tanto, el proceso de modernización de la gestión estatal exige construir un Estado al servicio del ciudadano;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1077 modificado por la Ley N° 30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo fin, es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la Asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, el Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuenta con autonomía técnica, administrativa y funcional, en el marco de la normatividad vigente, con ámbito de intervención a nivel nacional de acuerdo a lo señalado en el artículo 2° del Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0128-2020-MINAGRI, modificado con Resolución Ministerial N° 0191-2020- MINAGRI;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quien haga sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales y su designación de ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público ,conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, mediante Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, se aprobó el nuevo procedimiento para la designación, sustitución y acreditación de responsables del manejo de cuentas bancarias de las unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Publico y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP” Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas “ vigente a partir del 1 de junio del 2019;

Que, en el artículo 5° de la Resolución Ministerial N°001-2024-MIDAGRI; el Titular del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, delega facultades al Director Ejecutivo del Programa de Compensaciones Para la Competitividad para designar a titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 01297;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 045-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS, del 08 de junio del 2022, se ha designado a los responsables Titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001297 Programa de Compensación para la Competitividad del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en ella se ha considerado al servidor Miguel Ángel Plasencia Gil, quien ha venido haciendo uso de licencia y actualmente en vacaciones, en tal sentido es pertinente garantizar la concurrencia de responsables suplentes;

Que, es necesario designar al Sr. Alex Darío Abad Escalante y a la Sra. Carla Maritza Pamela Cortez Restuccia, como nuevos responsables suplentes de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001297 Programa de Compensación para la Competitividad; así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido, lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 011-2019-MINAGRI-PCC de fecha 28 de enero del 2019;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, el Sr. Alex Darío Abad Escalante, quien se desempeña en el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y la Sra. Carla Maritza Pamela Cortez Restuccia, quien se desempeña como responsable de Recursos Humanos. harán las veces de suplentes de los titulares responsables.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, la Resolución Ministerial N° 004-2022-MIDAGRI, Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0128-2020-MIDAGRI y su modificatoria Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2021-MIDAGRI-PCC. Del 21 de enero del 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha al Sr. Alex Darío Abad Escalante Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y a la Sra. Carla Maritza Pamela Cortez Restuccia, como nuevos responsables suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001297 Programa de Compensación para la Competitividad del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 2º. - En consecuencia, el cuadro de funcionarios responsables, del manejo de las cuentas bancarias de la mencionada Unidad Ejecutora, la misma que rige a partir de la fecha, es como sigue:

1. De los Titulares:

Nombres y Apellidos	Cargo
Rafael Gilberto Felipe Castro	Jefe de la Unidad de Administración
Rita Rosario Flores Tipismana	Responsable de Tesorería

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 012-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS

2. De los Suplentes:

Nombres y Apellidos	Cargo
Alex Darío Abad Escalante	Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento
Carla Maritza Pamela Cortez Restuccia	Responsable de Recursos Humanos

Artículo 3°. - **ACREDITAR** a los señores Alex Darío Abad Escalante y Carla Maritza Pamela Cortez Restuccia, en el aplicativo informático SIAF -SP "Acreditación Electrónica de responsables de Cuentas" como responsables Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la UE 1297 Programa de compensaciones para la Competitividad.

Artículo 4°. - **NOTIFICAR** el presenta acto administrativo a los servidores designados, con la conformidad de Ley.

Artículo 5°. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS (www.gob.pe/agroideas), para lo cual, remítase copia a Sistemas para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese